



GOBERNACIÓN DE  
**Boyacá**

Secretaría de  
**Educación**

Boyacá  
**Avanza**

# CONVOCATORIA

**FESTIVAL ESCOLAR NACIONAL  
DE MEDIOS AUDIOVISUALES  
E INTERACTIVOS**

**FESCONAL 2023**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ  
DIRECCIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

## TABLA DE CONTENIDO:

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>3</b>
1.1 PRESENTACIÓN.....	3
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	4
1.3 OBJETIVOS.....	5
1.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>6</b>
2.1 TEMÁTICA.....	6
<b>3. TERMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....</b>	<b>6</b>
3.1 RUTA ABC PARA CREAR.....	6
3.2 REQUISITOS HABILITANTES.....	8
3.2.1. DISPOSICIONES Y CONSIDERACIONES.....	8
3.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	9
3.2.3. RECOMENDACIONES.....	10
3.3 DESCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....	11
3.3.1. CATEGORÍAS.....	11
3.3.2 DEBERES DE LOS PARTICIPANTES.....	11
<b>4. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>11</b>
4.1. INSCRIPCIÓN.....	11
4.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.....	12
4.3. CAUSALES DE RECHAZO.....	12
4.4. JURADOS.....	12
4.5. CRITERIOS Y PUNTAJES PARA EVALUAR LAS PRODUCCIONES.....	14
4.6. PITCH*.....	15
4.7. CRITERIOS Y PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS ESPECIALES DE LA CATEGORÍA NÚMERO 1 QUE ENTREGA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.....	15
4.7.1 RECONOCIMIENTO: “PREMIO AL NODO* PROVINCIAL DEL AÑO.....	16
4.7.2 RECONOCIMIENTO: “PREMIO AL CLUB ESCOLAR TRANSMEDIA DEL AÑO”.....	16
4.7.3 RECONOCIMIENTO: “PREMIO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESTACADA POR LOS APORTES DEL CLUB ESCOLAR TRANSMEDIA AL DESARROLLO E	

IMPACTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD” .....	17
<b>5. PREMIACIÓN.....</b>	<b>18</b>
5.1 RECURSOS DISPONIBLES.....	18
5.2. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS.....	18
5.3. RUBROS NO FINANCIABLES .....	18
5.4. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS-RECONOCIMIENTOS ESPECIALES.....	19
5.5. DESEMBOLSO DE RECURSOS: .....	20
5.6. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS.....	21
5.7. CAUSALES DE DEVOLUCIÓN.....	21
<b>6 REGLAMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>22</b>
6.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	22
<b>7 LUGAR Y CAPACIDAD.....</b>	<b>23</b>
<b>8 CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>23</b>
<b>9 PUBLICIDAD.....</b>	<b>26</b>
<b>10 ANEXOS .....</b>	<b>26</b>

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 PRESENTACIÓN

El Festival Escolar Nacional de Medios Audiovisuales e Interactivos FESCONAL, es un espacio en el que las Instituciones Educativas de Básica y Media, cuentan ¿Qué? y ¿Cómo? por medio de los recursos tecnológicos disponibles aprenden los estudiantes. Además, es una estrategia para motivar a los docentes a innovar en la enseñanza con el uso de las herramientas TIC, es una oportunidad para aprender haciendo y visibiliza las prácticas pedagógicas y de lectura y escritura que contribuyen al aprendizaje significativo de los estudiantes.

Este festival de la Secretaría de Educación de Boyacá se realiza en alianza con las secretarías de Cultura y Patrimonio, TIC y Gobierno Abierto y la Unidad Administrativa de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Gobernación de Boyacá, entidades que conforman el comité del FESCONAL. Así mismo, se cuenta con el apoyo de los Ministerios de Educación, Cultura, TIC, Ciencia, Comercio, Industria y Turismo.

A nivel de las Instituciones Educativas oficiales de básica y media de la Secretaría de Educación de Boyacá se han creado los clubes escolares transmediales comunidad creativa que orientan la producción sonora, visual y gráfica fortaleciendo las bibliotecas escolares a través del eduentretenimiento y el fomento de la lectura y la escritura en conexión con las familias. Estos clubes escolares se están consolidando en un ambiente transdisciplinar e innovador en lo pedagógico, y una acción para el desarrollo de competencias lingüísticas, comunicativas, ciudadanas, TIC y científicas.

El FESCONAL se realiza conforme a lo dispuesto en el Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá para el periodo 2020 - 2023, denominado "PACTO SOCIAL POR BOYACÁ: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO" en atención a los siguientes programas:

- Integración Región Globalización Territorial Y Legados Innovadores para el Futuro el cual contempla estrategias de promoción y proyección para el desarrollo cultural de Boyacá, y de sus festivales, para el reconocimiento nacional e internacional.
- Trayectoria Educativa para Avanzar en el cual se encuentra el subprograma calidad educativa para avanzar y allí el plan regional de Lectura, Escritura y Oralidad. Este plan certificado en el año 2022 por la UNESCO y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe CERLALC.

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

El rol del docente es muy importante, en el desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas a través de la lectura, la escritura, la oralidad, la producción sonora y audiovisual dado que se aprende con la práctica; convirtiéndose en agentes activos de cambio a través de procesos innovadores y transformadores y, así ser reconocidos por su accionar institucional. Por tanto, el docente, debe ser un facilitador, un mediador cuyo principal papel es asegurarse que los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar sus competencias y aplicar sus habilidades en cualquier contexto.

También es necesario enfatizar que a los estudiantes no se les puede dejar solos en la tarea de aprender a buscar, seleccionar, registrar, reordenar y comunicar lo aprendido. Es necesario que en el aula se enseñen explícitamente las estrategias para comprender primero con la ayuda del mediador, y luego progresivamente dando autonomía a los estudiantes; utilizando la escritura al servicio de la comprensión y enseñando a leer de manera crítica.

La realización de actividades en línea con la calidad educativa y el reconocimiento a la labor de cada integrante al interior de las comunidades académicas se fortalecen en el Gobierno Boyacá Avanza, promoviendo el desarrollo humano, personal y profesional, de las y los boyacenses.

Este tipo de actividades genera un impacto en el componente educativo brindando herramientas de mejora continua que contribuirán a la calidad educativa a través de un currículo educativo acorde con las necesidades del entorno, una sociedad para la paz y con educación ambiental; fomentando prácticas de lectura, escritura y oralidad en las Instituciones Educativas.

Se debe reconocer a quienes logran con su desempeño, transformar al sector educativo, caracterizado por su constante evolución y de ahí la importancia que existan docentes que renuevan sus prácticas, buscan maneras de perfeccionar sus habilidades, exploran alternativas y aprenden más.

Por consiguiente, el FESCONAL es un aporte significativo a:

- La Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad de la Nación fortaleciendo y visibilizando las prácticas de lectura, escritura y oralidad a través del uso de las TIC y la incorporación de narrativas digitales, sonoras y visuales.

- Al Plan Decenal de Educación 2016 – 2026 en atención al Sexto Desafío Estratégico que busca “impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida”.

## 1.3 OBJETIVOS

### 1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo y consolidación de las competencias lingüísticas, comunicativas, ciudadanas, TIC, científicas y el aprendizaje significativo en los estudiantes mediante la producción creativa de contenidos transmedia.

### 1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Motivar la lectura y la escritura multimodal en los estudiantes y las narrativas transmedia en las Instituciones Educativas con los recursos de las bibliotecas escolares y/o públicas municipales en desarrollo de la política nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares, los planes territoriales y proyectos transversales de lectura, escritura y oralidad.
- Contribuir a la sistematización de prácticas pedagógicas que generan aprendizajes significativos mediados por las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Fortalecer los clubes escolares transmediales en las Instituciones Educativas de básica y media oficiales de la Secretaría de Educación de Boyacá y la red de nodos provinciales del FESCONAL.
- Fomentar el uso de los recursos digitales educativos disponibles en el portal educativo Colombia Aprende, RTVC Play, Banco de Contenidos del Ministerio de Cultura, página web del FESCONAL y afines.
- Establecer la incidencia de las tecnologías de la información y las comunicaciones existentes en las Instituciones Educativas oficiales de básica y media en las prácticas pedagógicas.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

### 2.1 TEMÁTICA

Para el año 2023 el comité FESCONAL integrando las narrativas transmedia junto con las cuatro claves de la educación del siglo XXI: Creatividad, Colaboración, Pensamiento Crítico y Comunicación estableció como temática del año **“PAISAJE CULTURAL”**.

Los paisajes culturales, son el resultado de la interrelación de elementos y factores naturales y antrópicos representativos que denotan identidad en un espacio geográfico determinado.

## 3. TERMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Cada Institución Educativa podrá participar con una **PRODUCCIÓN**, la cual estará constituida por siete (7) productos **realizados por los estudiantes y con la orientación de los docentes** como resultado del desarrollo de las tres fases que constituyen la ruta ABC para crear presentada a continuación.

**\*PRODUCTO:** Medio, plataforma o formato a través del cual se presenta y conforma la producción.

### 3.1 RUTA ABC PARA CREAR

- **FASE A: Punto de partida**

Es la fase donde se presenta la macro historia que puede ser de género documental, ficción o docuficción. Es la historia principal base narrativa de la producción la cual se presenta en este momento a través de un Corto Audiovisual (video con una duración máxima de 5 minutos) o Pódcast (serie compuesta por 3 episodios, cada episodio con una duración de 5 minutos o 1 solo episodio de 15 minutos). El corto audiovisual y el pódcast son los elementos narrativos principales.

El inicio de la historia se caracteriza por su alto componente creativo la cual se expandirá en el siguiente momento por medio de la incorporación de nuevas situaciones y personajes. De tal manera, el contenido será profundizado y complejizado buscando con ello aumentar el eduentretenimiento e interés del público o usuarios de la producción.

- **DE LA FASE A SURGIRÁ UN (1) PRODUCTO PARA PARTICIPAR.**

## FASE B. Adaptación y crecimiento

En esta segunda fase de desarrollo el equipo de producción junto al público o usuarios de la producción participan en el proceso de adaptación, expansión y circulación del contenido. Para lo cual, el equipo de producción selecciona y realiza cinco medios, plataformas o formatos entre los siguientes: animación, app, cartas, correos, comics, cortometrajes (crónica, documental, reportaje, filminuto, experimental o cualquier otro género audiovisual), eventos, fotografías, infografía, juegos (tradicionales, en línea, videojuegos, juguetes), libros, live shows, mangas, memes, merchandising, mural, periódico, radio, realidad virtual, redes sociales, revistas, series web, sitios web, spots, teatro, televisión, tráiler u otras actividades que contemple el proyecto transversal de lectura, escritura y oralidad de la respectiva Institución Educativa que permita adaptar o expandir la producción.

- **DE LA FASE B SURGIRÁN CINCO (5) PRODUCTOS PARA PARTICIPAR.**

## FASE C. Convergencia

En esta fase la historia termina o se constituye en un nuevo punto de partida. Sin embargo, si el punto de partida de la historia comenzó con un corto audiovisual aquí la producción converge con un podcast o si comenzó la historia con un podcast aquí la historia converge con un corto audiovisual. Recordar que el corto audiovisual y el podcast son los elementos narrativos principales. En el caso del corto Audiovisual (video con una duración máxima de 5 minutos) o Podcast (serie compuesta por 3 episodios, cada episodio con una duración de 5 minutos o 1 solo episodio de 15 minutos). Los recursos sonoros, audiovisuales y/o piezas gráficas utilizados en los siete productos deberán cumplir con las normas de derecho de autor (Ley 1915 de 2018 que modifica la Ley 23 de 1982) y contar con los respectivos consentimientos informados.

- **DE LA FASE C SURGIRÁ UN (1) PRODUCTO.**

**IMPORTANTE:** En estas fases A, B y C, la investigación es indispensable para fundamentar el contenido, darle credibilidad y coherencia, caso contrario no habría que contar. En el corto audiovisual y podcast, la investigación genera los elementos que los conforman y así tener el tiempo suficiente para la recopilación de los datos, realizar los contactos, confrontar las fuentes, tramitar permisos y, por supuesto, considerar el estilo y orientación que tendrán conforme a la temática del año.



### 3.2 REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Documentos requeridos
1	<b>Anexo 1.</b> Formulario Inscripción.
2	<b>Anexo 2.</b> Ruta ABC para Crear.
3	<b>Anexo 3.</b> Acreditación recepción de consentimientos informados de los padres de familia para grabación de sus hijos y autorizaciones para mayores de edad.
4	<b>Portada digital:</b> Es una pieza de publicidad digital con buena resolución, color y tono, y apariencia general en formato JPG vertical de 70 cm x 50 cm que combina imágenes, texto y elementos interactivos que identifican la producción. En caso de llevar logos estos se ubican únicamente en la parte inferior.
5	Las Instituciones Educativas de básica y media oficiales de la Secretaría de Educación de Boyacá además presentan los planes de acción ( <b>Anexos 8 y 9</b> ) y el informe ejecutivo 2023 del Proyecto Transversal de Lectura, Escritura y Oralidad de la Institución Educativa ( <b>Anexo 10</b> ) documentos requeridos para la evaluación de los reconocimientos especiales.
6	Para las Instituciones Educativas de básica y media oficiales de la Secretaría de Educación de Boyacá, es indispensable para quienes aún no lo han realizado crear y formalizar el Club Escolar Transmedia y se debe enviar al momento de la inscripción el correspondiente acuerdo de consejo directivo ( <b>Anexo 6.</b> Modelo Acuerdo para crear el club escolar transmedia en las Instituciones Educativas de básica y media oficiales de la Secretaría de Educación de Boyacá que aún no lo han realizado) y resolución rectoral ( <b>Anexo 7.</b> Modelo Resolución para formalizar el club escolar transmedia en las Instituciones Educativas de básica y media oficiales de la Secretaría de Educación de Boyacá que aún no lo han realizado).

#### 3.2.1. DISPOSICIONES Y CONSIDERACIONES

- Los clubes estarán conformados de manera voluntaria por docentes y estudiantes, estos últimos deben contar con la autorización firmada de los padres de familia o acudientes para su participación. Cada Institución Educativa de básica y media oficial es libre en determinar si denomina esta organización escolar con la expresión club, No obstante, para la presente convocatoria la referencia de *club escolar transmedia* abarcará la denominación que la Institución Educativa haya elegido para tal finalidad. Entre los docentes elegirán democráticamente cada año al director del club quien tendrá el derecho de elegir y ser elegido como dinamizador del respectivo nodo provincial de la red de los clubes escolares transmediales.

- Es responsabilidad de cada Institución Educativa consultar los resultados de la convocatoria.
- Solo se verificarán los documentos requeridos recibidos en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- El comité FESCONAL se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados. En el evento en que la Secretaría de Educación de Boyacá tenga indicio de falsedad en la información y/o documentación presentada, podrá reportarlo a las autoridades correspondientes, a efectos de iniciar las actuaciones a que haya lugar.
- No se podrá modificar ningún ítem establecido en los formatos presentados en la convocatoria, en caso de encontrarse alteración la inscripción será causal de rechazo.
- Con la inscripción la Institución Educativa manifiesta que estudió el presente documento en su totalidad, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas y que se inscribe de manera libre, seria, precisa y coherente.
- Las interpretaciones o deducciones que el participante haga de lo establecido en esta convocatoria serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Secretaría de Educación de Boyacá no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en los que incurra el postulado.
- Con la presentación e inscripción los participantes aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria y autorizan a la Secretaría de Educación a verificar toda la información que en estos se suministre, divulgarla y promocionarla en sus canales oficiales de comunicación.

### 3.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ➤ **Productos sonoros y/o audios:**

- Calidad sugerida: 320 kbps – 44100 khz – 16 bits.
- Existe variedad de fuentes sonoras y no hay zonas con abundancia y otras vacías.
- Los sonidos tienen coherencia espacial entre la mezcla de ambientes y fuentes sonoras.
- El sonido está nivelado y todos los planos se escuchan con claridad.
- Los sonidos utilizados son de uso libre y nada comerciales.

➤ **Audiovisual:**

- Resolución mínima de 1280 pixeles x 720 líneas y Relación 16:9, distribución de los canales Estéreo.
- En el corto audiovisual, videos y fotografías todas las tomas son horizontales excepto aquellas que sean realizadas de manera exclusiva para redes sociales.

➤ **Fotografías y/o piezas gráficas:**

- Excelente resolución, color y tono, y apariencia general: diagramación, composición y jerarquía.

### 3.2.3. RECOMENDACIONES

- Si alguno o varios de los productos tienen un idioma diferente al español se enviará dos enlaces del respectivo producto: uno sin subtítulos y el otro subtítulo al español.
- En caso de utilizar logos en los productos estos se presentan únicamente al final en los créditos.
- Los tiempos del pódcast y corto audiovisual están acordes a lo indicado en las fases A y C de la ruta para crear.
- Los siete productos y la portada digital cumplen las especificaciones técnicas exigidas.
- Los productos antes de publicarlos los escucharon y observaron en un grupo focal cuya retroalimentación fue atendida.
- La producción se realizó entre el tiempo correspondiente a la fecha de apertura del Festival Escolar Nacional de Medios Audiovisuales e Interactivos FESCONAL 2023 y la fecha límite para la entrega de las producciones de acuerdo con el acápite del cronograma.
- Los siete productos que conforman la producción deben estar publicados en plataformas, redes sociales o páginas web cuyos enlaces sean de acceso libre y sin ninguna restricción.
- Los recursos sonoros, audiovisuales y/o gráficos utilizados cumplen con las normas de derecho de autor (Ley 1915 de 2018 que modifica la Ley 23 de 1982).

### 3.3 DESCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

#### 3.3.1. CATEGORÍAS

El Festival Escolar Nacional de Medios Audiovisuales e Interactivos FESCONAL está constituido por tres categorías en las cuales **podrán participar** estudiantes y docentes de la siguiente manera:

1	2	3
Clubes Escolares Transmediales de las Instituciones Educativas de básica y media oficiales de la Secretaría de Educación de Boyacá de los 120 municipios no certificados del Departamento.	Instituciones Educativas de básica y media oficiales de Tunja, Duitama, Sogamoso y no oficiales de los 123 Municipios del Departamento de Boyacá.	Instituciones Educativas de básica y media oficiales y no oficiales de los otros Departamentos y Distritos del territorio nacional.

#### 3.3.2 DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- La información debe ser enviada en las fechas establecidas para su entrega.
- Verificar permanentemente la información publicada referente a la Convocatoria en los medios de comunicación oficiales que la Secretaría de Educación del Departamento destine para tal fin (Redes sociales, correos electrónicos, página web, etc.)
- Atender los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.

### 4. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

#### 4.1. INSCRIPCIÓN

La inscripción es gratuita y los documentos solicitados para participar en cada una de las categorías deben ser enviados por cada Institución Educativa, a través de la inscripción, debidamente organizados como se establece en los **Requisitos Habilitantes**, de la presente convocatoria.

Se recibirán los documentos requeridos al correo electrónico [fesconal@sedboyaca.gov.co](mailto:fesconal@sedboyaca.gov.co) diligenciados en medio digital consolidados en un solo archivo en formato PDF y la portada Digital en formato JPG.

La Secretaría de Educación, no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el evaluador, por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados.

En caso de que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, luego del periodo de subsanación, la inscripción será rechazada.

## 4.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se verificará que los documentos y los productos recibidos cumplan las disposiciones, especificaciones, recomendaciones y requisitos habilitantes de participación. De este proceso se publicará informe verificación de requisitos.

## 4.3. CAUSALES DE RECHAZO

- No se tendrán en cuenta enlaces a espacios de almacenamiento temporales.
- En caso que uno o varios enlaces no permitan su lectura.
- La falta de algún requisito habilitante.
- La producción no sea registrada y enviada al correo electrónico **fesconal@sedboyaca.gov.co** establecido en la presente convocatoria.
- La entrega del formulario de inscripción sin la firma del docente responsable de la producción en los términos establecidos en esta convocatoria.
- La producción se presente en una metodología o formularios diferentes a los señalados en esta convocatoria.

## 4.4. JURADOS

Las producciones que cumplan los requisitos habilitantes serán evaluadas por jurados designados por el comité FESCONAL y/o la Secretaría de Educación de Boyacá para cada una de las categorías de la convocatoria, quienes tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria, información que será entregada por el comité FESCONAL.
- Tener en cuenta para la evaluación de las producciones los criterios y puntajes establecidos en la convocatoria.

- Observar con total imparcialidad, objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que acceda para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre el derecho de autor de los participantes.
- Diligenciar y firmar la planilla de evaluación por cada producción recibida, emitiendo un concepto técnico o una recomendación que retroalimente al participante.
- Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas al Comité FESCONAL en las fechas establecidas.
- Cumplir éticamente las obligaciones encomendadas como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita enviada al comité FESCONAL, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su labor como jurado y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- Mantener estricta confidencialidad en el manejo de la información del proceso y del resultado de las producciones evaluadas.
- Apoyar a la Secretaría de Educación de Boyacá y presentar por escrito las aclaraciones que se requieran, en el evento de presentarse solicitudes por escrito efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.

NOTA: Para las dos categorías (1 y 2) de las Instituciones Educativas de básica y media oficiales y no oficiales del Departamento de Boyacá la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación de Boyacá publicará el manual del Festival Departamental Escolar de las Artes 2023 en el cual se conocerán las fechas de los encuentros provinciales que se realizarán de acuerdo a la programación del Festival Internacional de la Cultura 2023 en su etapa de descentralización. En cada encuentro se seleccionarán conforme a los criterios y puntajes de evaluación del numeral 4.5. de la presente convocatoria a los ganadores provinciales que asistirán al III Congreso Nacional Escolar de Medios Audiovisuales e Interactivos.

Las producciones nominadas en las categorías (1 y 2) del Departamento de Boyacá serán aquellas que obtengan los tres puntajes más altos resultado de los encuentros provinciales y evaluación por parte de los jurados.

Las producciones nominadas en la categoría 3 serán aquellas que obtengan los tres puntajes más altos resultado de la evaluación por parte de los jurados.

#### 4.5. CRITERIOS Y PUNTAJES PARA EVALUAR LAS PRODUCCIONES

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas quienes participan por los premios establecidos en el numeral 5.4.1 del presente documento el cual se adelantará de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta que cada producción está compuesta por siete (7) productos:

- Los jurados evaluarán los siete (7) productos que conforman la producción en una escala de 1 a 10, como puntaje máximo significará 70 puntos.
- Los jurados evaluarán la "profundidad" de la producción, como puntaje máximo significará diez (10) puntos.
- Los jurados evaluarán la "vinculación", como puntaje máximo significará diez (10) puntos.
- Los jurados evaluarán la "interactividad", como puntaje máximo significará diez (10) puntos.

Es decir, el rango de evaluación va de 0 a 100 puntos, conforme al siguiente cuadro de criterios y puntajes:

Ruta	Medio / Plataforma / Formato			Estructura y Desarrollo Narrativo			
	Producción			Profundidad	Vinculación	Interactividad	
A	Creatividad.	Corto Audiovisual o Pódcast	1/7	10	Cantidad, diversidad y nivel de desarrollo alcanzado por los personajes protagonistas y secundarios en la historia.	Relación entre las narrativas principales (A y C) y las secundarias (B).	
B	Conciso.	Selecciona y realiza 5 entre las opciones enunciadas para la fase B. (Ver numeral 3.1)	2/7	10			
	Coherencia temática.		3/7	10			
	Cumplimiento objetivos convocatoria y especificaciones técnicas.		4/7	10			
			5/7	10			
C	Trabajo en equipo	Pódcast o Corto Audiovisual	6/7	10			
			7/7	10			
Puntaje Final			100	Puntaje Parcial	10	10	10

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a enumerar la calificación en el orden de realizada la inscripción.

El Comité FESCONAL consolidará las planillas de los jurados y el valor promedio de los puntajes determinará las producciones nominadas. Del proceso de evaluación por cada categoría se seleccionará un número de tres (3) producciones. En total nueve (9) producciones nominadas como semifinalistas las cuales se presentarán en la ceremonia del festival y serán evaluadas mediante “Pitch” para conocer el ganador.

#### 4.6. PITCH\*

**\*PITCH:** Presentación verbal y visual de la producción a los jurados evaluadores durante 3 minutos y respuesta a inquietudes de los jurados durante 2 minutos.

En desarrollo del III Congreso Nacional Escolar de Medios Audiovisuales e Interactivos que se realizará el 23 y 24 de noviembre en el marco del Festival Internacional de la Cultura 2023, las nueve producciones nominadas como semifinalistas serán valoradas nuevamente por los jurados evaluadores quienes serán invitados especiales al congreso y a través de un Pitch determinarán las producciones ganadoras de las estatuillas.

Allí ellos participarán en la deliberación con sus pares evaluadores, en la fecha, hora y medios indicados por el Comité FESCONAL en desarrollo del III Congreso Nacional Escolar de Medios Audiovisuales e Interactivos.

- Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales.
- La calificación se obtendrá mediante la evaluación de los criterios y puntajes del numeral 4.5
- Elaboran, sustentan y firman el acta veredicto ganadores de las estatuillas.

#### 4.7. CRITERIOS Y PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS ESPECIALES DE LA CATEGORÍA NÚMERO 1 QUE ENTREGA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

Para los reconocimientos especiales otorgados en la presente convocatoria a los participantes en la categoría 1 por la **Secretaría de Educación de Boyacá**:

- Mejor nodo provincial del año.
- Mejor club escolar transmedia del año.
- Institución Educativa destacada por los aportes del club escolar transmedia al desarrollo e impacto del proyecto transversal de Lectura, Escritura y Oralidad.

Se tendrá en cuenta la información suministrada en los anexos 8, 9, 10 y se evaluarán de la siguiente manera:

CONVOCATORIA - FESTIVAL ESCOLAR NACIONAL DE MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERACTIVOS  
FESCONAL 2023

Secretaría de Educación de Boyacá  
Dirección Técnico Pedagógica - Subdirección de Calidad Educativa



#### 4.7.1 RECONOCIMIENTO: “PREMIO AL NODO\* PROVINCIAL DEL AÑO”

Se reconocerán las Instituciones Educativas de básica y media oficiales de la Secretaría de Educación de Boyacá, que pertenezcan al nodo ganador de la presente convocatoria en marco del Festival Escolar Nacional de Medios Audiovisuales e Interactivos FESCONAL 2023.

**\*NODO:** Agrupación de Instituciones Educativas de básica y media oficiales de la Secretaría de Educación de Boyacá que tengan debidamente constituidos sus Clubes Escolares Transmediales y pertenezcan a una provincia del Departamento de Boyacá.

Los criterios específicos para premiar al Nodo Provincial del año destacado serán los fijados en el siguiente cuadro:

Componente	Puntaje Total	Criterio de evaluación		Puntaje Parcial
Presentación de Nodo	60	Corto documental	Creatividad	10
			Cumplimiento de objetivos y especificaciones técnicas de la convocatoria.	10
			Trabajo en equipo	10
		Programa Radial	Creatividad	10
			Cumplimiento de objetivos y especificaciones técnicas de la convocatoria.	10
			Trabajo en equipo	10
Avance en la cobertura	20	Corresponde a los nuevos clubes escolares transmediales que se creen en las provincias del Departamento de Boyacá.		20
Actividades complementarias	20	Se evalúa el registro y evidencia de las actividades complementarias realizadas por el nodo provincial según el plan de acción (Anexo 8) de la presente convocatoria.		20
<b>TOTAL:</b>	100			

#### 4.7.2 RECONOCIMIENTO: “PREMIO AL CLUB ESCOLAR TRANSMEDIA DEL AÑO”

Se reconocerá la Institución Educativa de básica y media oficial de la Secretaría de Educación de Boyacá, que tenga debidamente constituido su Club Escolar Transmedia y sea el ganador de la presente convocatoria en el marco del **Festival Escolar Nacional de Medios Audiovisuales e Interactivos FESCONAL 2023**.

Los criterios específicos para premiar al Club Escolar Transmedia serán los fijados en el siguiente cuadro:

Componente	Puntaje Total	Criterio de evaluación	Puntaje Parcial
Participación	40	TALLERES DE FORMACIÓN: Se realizan de manera virtual y están fijados mediante cronograma de la presente convocatoria. De los talleres se lleva un registro de asistencia de estudiantes y docentes de los clubes para su control.	15
		Presentación en los ENCUENTROS PROVINCIALES del Festival departamental escolar de las artes, se lleva un registro de asistencia de estudiantes y docentes de los clubes para su control.	15
		APORTES del club al nodo provincial: Se evalúa mediante el Anexo 8 de la presente convocatoria.	10
Reconocimientos	10	De manera anual se lleva un registro digital de los avances de los clubes escolares transmédicos y allí se destacan los logros obtenidos.	10
Desarrollo Plan de Acción Anual	50	Se evalúa el cumplimiento del plan de acción (Anexo 9) donde se registran las actividades realizadas anualmente del respectivo club escolar transmédico.	50
<b>TOTAL:</b>	100		

#### 4.7.3 RECONOCIMIENTO: “PREMIO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESTACADA POR LOS APORTES DEL CLUB ESCOLAR TRANSMEDIA AL DESARROLLO E IMPACTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD”

Se reconocerá la Institución Educativa de básica y media oficial de la Secretaría de Educación de Boyacá, que su club escolar transmédico aporta de manera significativa al desarrollo e impacto del proyecto transversal de Lectura, Escritura y Oralidad, ganadora de la presente convocatoria en marco del **Festival Escolar Nacional de Medios Audiovisuales e Interactivos FESCONAL 2023**.

Los criterios específicos para premiar a la Institución Educativa de básica y media oficial destacada serán los fijados en el siguiente cuadro:

Componente	Puntaje Total	Criterio de evaluación	Puntaje Parcial
Integrantes Club Escolar Transmédico (Anexo 9)	40	Número estudiantes y grados escolares.	20
		Número docentes y áreas.	20
Aportes del Club Escolar Transmédico al Proyecto Transversal de	60	Número de producciones realizadas y difundidas en los medios de comunicación de la Institución Educativa y/o club escolar transmédico relacionadas con el desarrollo del Proyecto Transversal de Lectura, Escritura y Oralidad (Anexo 10).	30

Lectura, Escritura y Oralidad de la Institución Educativa.		Desarrollo e impacto de las actividades complementarias del Club Escolar Transmedia (Anexo 9) al Proyecto Transversal de Lectura, Escritura y Oralidad de la Institución Educativa (Anexo 10).	30
<b>TOTAL:</b>	100		

## 5. PREMIACIÓN

### 5.1 RECURSOS DISPONIBLES

La presente convocatoria se establece de acuerdo con el proyecto “APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS AÑO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA”.

Que, conforme a lo establecido para el desarrollo de la presente convocatoria, desde la Secretaría de Educación de Boyacá se establece la asignación de recursos en cada categoría y premios para un total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$50.000.000.00) M/CTE. de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No: 4662 del 14 de julio de 2023 emitido por la Gobernación de Boyacá.

### 5.2. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos transferidos ingresarán al fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y deberán ser incorporados al presupuesto y tendrán destinación específica a la adquisición de equipos, mobiliario y materiales que se requieran para seguir fortaleciendo el respectivo club escolar transmedia.

### 5.3. RUBROS NO FINANCIABLES

Los dineros asignados a las Instituciones Educativas beneficiarias de la Convocatoria serán únicamente los que permitan el buen desarrollo de sus planes, programas y proyectos con la destinación específica detallada en el anterior numeral, por ende, no se financiarán los siguientes:

- Multas y penalidades.
- Bienes o servicios para uso personal.
- Bienes o servicios para capacidad ociosa.
- Bienes o servicios para entretenimiento.
- Armamento.

- Equipos de la ley y de las fuerzas de orden público.
- Dispositivos de vigilancia.
- Equipos de apuestas.
- Bebidas alcohólicas.
- Medicamentos.
- Insumos médicos y hospitalarios.
- Bienes de lujo.
- Incentivos, honorarios a personal que tenga relación con el proyecto o iniciativa de emprendimiento.
- Cualquier otro que no tenga relación con el proyecto o iniciativa de emprendimiento presentado.

#### 5.4. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS-RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

Los presentes reconocimientos serán otorgados por la Secretaría de Educación de Boyacá.

Los recursos serán asignados a las Instituciones Educativas de básica y media oficiales ganadoras participantes de los 120 municipios no certificados del departamento de Boyacá que hayan cumplido con los requisitos establecidos.

La asignación de los recursos se distribuye de la siguiente manera:

No.	PREMIO	VALOR SMMLV (2023)	ESTATUILLA
1	Apoyo económico a través de Resolución para el Premio al Nodo Provincial del año (se distribuirán los recursos uniformemente a cada una de las IE que lo conformen).	\$30.000000	1
2	Apoyo económico a través de Resolución para el Premio al Club Escolar Transmedia del año.	\$10.000.000	1
3	Apoyo económico a través de Resolución para el Premio a la Institución Educativa destacada por los aportes del club escolar transmedia al desarrollo e impacto del proyecto transversal de Lectura, Escritura y Oralidad.	\$10.000.000	1
<b>TOTAL:</b>		<b>\$50.000.000</b>	<b>3</b>

## NOTAS ACLARATORIAS

- Las Instituciones Educativas en donde el o los Clubes Escolares Transmediales han sido ganadores de algún reconocimiento especial / premio mediante estímulo económico otorgado por la Secretaría de Educación de Boyacá en las anteriores participaciones del Festival, entiéndase: FESCOL o FESCONAL, no serán acreedoras al estímulo económico en ningún "premio" de los reconocimientos especiales de la convocatoria del año en curso.
- El valor del PREMIO AL NODO PROVINCIAL DEL AÑO, será dividido en partes iguales en las Instituciones Educativas que tengan conformados un club escolar transmedia y pertenezcan al NODO PROVINCIAL DEL AÑO.
- Si dentro del NODO PROVINCIAL participante resultase estar incluido un Club Escolar Transmedia de una Institución Educativa que ya ha obtenido un reconocimiento económico o en la presente convocatoria, el NODO si puede resultar ganador, no obstante, la Institución Educativa no entrará en la división del valor del PREMIO AL NODO PROVINCIAL DEL AÑO.
- Si la totalidad de las Instituciones Educativas participantes en el Festival FESCONAL en cualquier edición ya hubiesen sido resultado ganadoras en alguna versión, se levantará la restricción de las anteriores notas aclaratorias y nuevamente podrán ser acreedoras al premio de estímulo económico otorgado por la Secretaría de Educación de Boyacá.

### 5.4.1 PREMIACIÓN ADICIONAL:

De acuerdo a la gestión realizada por el comité FESCONAL, se establece una premiación a las producciones y serán acreedoras a las siguientes estatuillas:

ESTATUILLA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Frailejón de Oro	Mejor Producción Escolar Transmedia del Año.	1
Paujil de Pico Azul	Mejor Producción Escolar Transmedia por categoría.	2
En Red	Nominados en cada categoría.	6
<b>TOTAL, ESTATUILLAS</b>		<b>9</b>

### 5.5. DESEMBOLO DE RECURSOS:

Las Instituciones Educativas ganadoras, deberán enviar la certificación bancaria y

el RUT actualizados con una vigencia no mayor a un mes. Previa solicitud por parte de los organizadores de la convocatoria. Para adjuntar al proceso de pago de recursos, dicho desembolso se hará por medio de resolución de giro emitida por la Gobernación de Boyacá.

#### **Notas:**

1. El desembolso de los estímulos está condicionado a la disponibilidad de los recursos por parte del Departamento de Boyacá, este desembolso se realizará en cada una de las cuentas bancarias señaladas por el beneficiario para este fin.
2. El beneficiario se hará cargo de las retenciones tributarias a que haya lugar.

### **5.6. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, de acuerdo a lo anterior, determinará la inversión y entregará al Subdirector de Calidad Educativa y al líder de la oficina de Gestión Financiera de la Secretaría de Educación de Boyacá, el acta de reunión del Consejo Directivo debidamente firmada por sus integrantes, donde determinaron la inversión y adjuntaron el informe detallado de su ejecución, en un término no mayor a cuatro meses después de recibidos los recursos, por tratarse de recursos del sector oficial, los rectores de las Instituciones Educativas ganadoras y su equipo de trabajo deben dar cumplimiento a las normas vigentes y pertinentes en materia de inversión.

La oficina de Gestión Financiera en su momento los requerirá para evidenciar la inversión de los recursos de acuerdo al acta e informe presentados.

### **5.7. CAUSALES DE DEVOLUCIÓN**

- Cuando se evidencie que los recursos entregados en la Convocatoria han sido o están siendo utilizados parcial o totalmente para fines diferentes a los establecidos en la convocatoria.
- Suministro de información inexacta en cualquiera de las etapas del proceso y que esta haya incidido directamente en la asignación de los recursos.
- El incumplimiento de alguna de las obligaciones y condiciones señaladas en la convocatoria.
- Cuando el beneficiario no presente el formato de seguimiento ni los soportes correspondientes al seguimiento de la inversión.

## 6 REGLAMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

### 6.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Festival Escolar Nacional de Medios Audiovisuales e Interactivos FESCONAL es un proyecto de la Secretaría de Educación de Boyacá institucionalizado desde el año 2016 y reestructurado por la Gobernación de Boyacá mediante Resolución 123 del 30 de agosto de 2023 conforme a lo dispuesto en el Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá para el periodo 2020 - 2023, denominado "PACTO SOCIAL POR BOYACÁ: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO" en atención a los siguientes programas:

Integración Región Globalización Territorial Y Legados Innovadores para el Futuro el cual contempla estrategias de promoción y proyección para el desarrollo cultural de Boyacá, y de sus festivales, para el reconocimiento nacional e internacional.

Trayectoria Educativa para Avanzar en el cual se encuentra el subprograma calidad educativa para avanzar y allí el plan regional de Lectura, Escritura y Oralidad. Este plan fue certificado en el año 2022 por la UNESCO y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe CERLAC.

A nivel nacional el FESCONAL aporta a la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (LEOBE) en atención a la acción 3.7 Diseñar e implementar una estrategia para fortalecer las prácticas de lectura, escritura y oralidad a través del uso de las TICS y la incorporación de narrativas digitales, sonoras y visuales (podcasts, audiovisuales, artes escénicas, etc.) y promueve el quinto desafío estratégico del Plan Decenal de Educación 2016-2026 "impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.

Por consiguiente, el FESCONAL es una iniciativa educativa prometedora en línea con los futuros de la educación de la UNESCO al año 2050.

Frente a derechos de autor, se tendrá en cuenta la Ley 1915 de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 23 DE 1982 Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS".

## 7 LUGAR Y CAPACIDAD

La convocatoria se desarrollará de manera virtual de acuerdo con lo establecido desde la Secretaría de Educación de Boyacá, los resultados de los reconocimientos especiales se darán a conocer en la Ceremonia de Exaltación al Mérito Educativo año 2023.

## 8 CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Promoción y divulgación de la convocatoria.	14 de septiembre de 2023	16:00 horas	Se dará a conocer la información a través de los medios de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación de Boyacá – Facebook live.
Presentación de las observaciones a la Convocatoria, por parte de las Instituciones Educativas.	Hasta el 15 de septiembre de 2023	Hasta las 14:00 horas del día.	A través del correo <a href="mailto:fesconal@sedboyca.gov.co">fesconal@sedboyca.gov.co</a>
Respuesta a las Observaciones presentadas a la Convocatoria.	15 de septiembre de 2023	Hasta las 18:00 horas del día.	Se dará a conocer la información a través de los correos electrónicos de las Instituciones Educativas que presenten observaciones.
Modificaciones a la convocatoria si se considera necesario como consecuencia de las observaciones realizadas por los participantes.	18 de septiembre de 2023	Hasta las 13:00 horas del día.	Publicación oficial de la Convocatoria, por parte de la Secretaría de Educación de Boyacá.
Apertura de inscripciones.	19 de septiembre de 2023	08:00 A.M.	Se recibirán las inscripciones y documentos requeridos a través del correo <a href="mailto:fesconal@sedboyaca.gov.co">fesconal@sedboyaca.gov.co</a>
Talleres de Soy el Frailejón.	20 de septiembre de 2023		



formación .	Podcast al oído.	26 de septiembre de 2023	De las 16:00 a las 17:00 del día	Facebook Live – Gobernación de Boyacá - Secretaría de Educación – Secretaría de Cultura y Patrimonio – Secretaría de las TIC.
	Mesa para trece.	28 de septiembre de 2023		
	Festival de festivales.	03 de octubre de 2023		
	Portada digital.	05 de octubre de 2023		
Cierre de inscripciones.		20 de octubre de 2023	Hasta las 12:00 horas del día.	A través del correo <a href="mailto:fesconal@sedboyaca.gov.co">fesconal@sedboyaca.gov.co</a> Posterior a la fecha y hora establecida, no se recibirán inscripciones
Publicación de Inscritos.		20 de octubre de 2023	Después de las 16:00 horas del día.	Se dará a conocer la información a través de los medios de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación de Boyacá
Verificación Preliminar de Documentos presentados.		23 al 25 de octubre de 2023	8:00 a.m. las 13:00 horas del día	Revisión de requisitos habilitantes.
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes.		26 de octubre de 2023	12:00 horas del día.	Se dará a conocer la información a través de los medios de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación de Boyacá
Presentación de reclamaciones y subsanación de documentos por parte de las I.E. participantes.		27 de octubre de 2023	Hasta las 12:00 horas del día.	A través del correo <a href="mailto:fesconal@sedboyaca.gov.co">fesconal@sedboyaca.gov.co</a>
Publicación Acta de revisión de documentación y producciones que pasan a evaluación.		27 de octubre de 2023	Después de las 16:00	Página web: <a href="http://sedboyaca.gov.co/">http://sedboyaca.gov.co/</a> <a href="http://www.boyaca.gov.co/">http://www.boyaca.gov.co/</a>
Evaluación de las producciones categorías (1, 2 y 3), reconocimientos		28 de octubre al 16 de noviembre de 2023	8:00 a las 13:00 horas del día	Secretaría de Educación de Boyacá.

especiales y encuentros provinciales categorías (1 y 2).			
Entrega corto documental (duración máximo 10 minutos) y programa radial (duración 55 minutos) por nodos provinciales.	27 de octubre de 2023	Hasta las 12: 00 horas del día.	A través del correo <a href="mailto:fesconal@sedboyaca.gov.co">fesconal@sedboyaca.gov.co</a>
Evaluación de los cortos documentales y programas radiales.	31 de octubre al 03 de noviembre de 2023	8: 00 a las 13: 00 horas del día	Secretaría de Educación de Boyacá.
Publicación resultados reconocimientos especiales Secretaría de Educación de Boyacá	03 de noviembre de 2023	A las 17:00 horas del día	Página Secretaría de Educación de Boyacá.
Publicación de resultados e invitados al III Congreso Nacional Escolar de Medios Audiovisuales e Interactivos.	17 de noviembre de 2023	Hasta las 12: 00 horas del día	Página web <a href="http://sedboyaca.gov.co/">http://sedboyaca.gov.co/</a> <a href="http://www.boyaca.gov.co/">http://www.boyaca.gov.co/</a>
Presentación reclamaciones por parte de las I.E. participantes.	17 de noviembre de 2023	hasta las 18: 00 horas del día	A través del correo <a href="mailto:fesconal@sedboyaca.gov.co">fesconal@sedboyaca.gov.co</a>
Respuesta a reclamaciones.	20 de noviembre de 2023	Hasta las 12: 00 horas del día	Se dará a conocer la información a través de los medios de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación de Boyacá
III Congreso Nacional Escolar de Medios Audiovisuales e Interactivos, proyección producciones nominadas y ceremonia de premiación producciones FESCONAL 2023.	23 y 24 de noviembre de 2023	8: 00 a las 18: 00 horas del día	En el marco del Festival Internacional de la Cultura 2023.

CONVOCATORIA - FESTIVAL ESCOLAR NACIONAL DE MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERACTIVOS  
FESCONAL 2023

Secretaría de Educación de Boyacá  
Dirección Técnico Pedagógica - Subdirección de Calidad Educativa

## 9 PUBLICIDAD

Esta convocatoria y todos los documentos informativos serán publicados en la página web de la Gobernación de Boyacá <https://www.boyaca.gov.co>, y la Secretaría de Educación de Boyacá.

## 10 ANEXOS

- **Anexo 1.** Formulario Inscripción
- **Anexo 2.** Ruta ABC para Crear.
- **Anexo 3.** Acreditación recepción consentimientos informados de los padres de familia para grabación de sus hijos y autorizaciones para mayores de edad.
- **Anexo 4.** Autorización audios e imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (pódcast, videos y/o piezas gráficas) para uso público.
- **Anexo 5.** Autorización imagen y audios para mayores de edad.
- **Anexo 6.** Modelo Acuerdo para crear club escolar transmedia en las Instituciones Educativas de básica y media oficiales de la Secretaría de Educación de Boyacá que aún no lo han realizado.
- **Anexo 7.** Modelo Resolución para formalizar el club escolar transmedia en las Instituciones Educativas de básica y media oficiales de la Secretaría de Educación de Boyacá que aún no lo han realizado.
- **Anexo 8.** Plan de acción 2023 nodo provincial.
- **Anexo 9.** Plan de acción 2023 club escolar transmedia.
- **Anexo 10.** Informe ejecutivo 2023 proyecto transversal de Lectura, Escritura y Oralidad de Instituciones Educativas de básica y media oficiales de la Secretaría de Educación de Boyacá.